

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2021-00052-00.

Al tenor de lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 523 del Código General del proceso, se ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal formada entre Laura Marcela Prieto Castro y Simón Darío González Blanco para que hagan valer sus créditos, mediante inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo autoriza el canon 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **087be866a926a9e6ad62a8642771a7b9df8dbb85b5005123a0bbf1e9ee2c3bfd**

Documento generado en 08/11/2022 12:55:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>